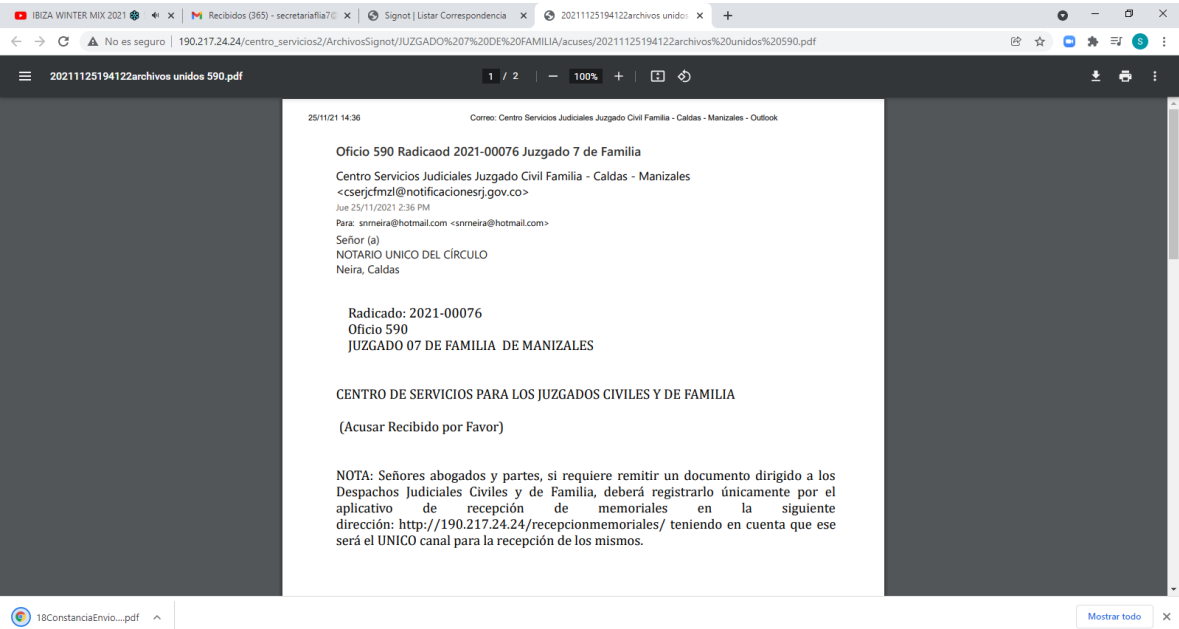


AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1756

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno

En este proceso de **CANCELACIÓN DE PATRIMONIO INEMBARGABLE DE FAMILIA**, promovida por **RUBÉN CASTAÑO JARAMILLO**, actuando como apoderado general de **CARLOS ARTURO GALLEGO TABARES**, a través de apoderado judicial, en favor de los menores **S.G.C y M.G.C**, se agrega memorial suscrito por la parte interesada, en el cual solicita se envíe oficio a la Notaría Única de Neira, para lo cual aporta dirección electrónica de tal dependencia, toda vez que la registrada en la página web oficial al parecer no corresponde a la usada actualmente, a lo cual se accede, haciendo constar que se remitió a través del Centro de Servicios Judiciales el día de ayer.



NOTIFÍQUESE

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b2c6d7623c2cc6e3f52c5b2a1d11f4650ffd55cbb37c25086f2ad991671f0bd8**

Documento generado en 26/11/2021 11:25:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>